parte no obran que sea ciudad. y que se con
forme con ellos porque de lo contrario
protesto lo que protestar me conviene
al dro de esta ciudad y lo pido protes

Yden

El señor corregidor dijo que responde al dho tre que
rimiento hecho por el dho señor maçias co que lo que tie
ne respondido en el cabildo pasado que es
que mostrandole los prebilegios e provisiones rea
les que esta ciudad tiene para la dha eleçion
es presto de lo cumplir como el dho prebilegio e
provision su mtt lo mandare.

Yden

El nego el sor maçias co que lo pidio por testimonio y el
sor corr se lo mando dar.

Jurº sobre acequiadros.

En este ayuntamiento ysidro de lorca. juez sobre acequiadro
nonbrado por esta ciudad juro en forma de usar bien
fiel y diligente mte del dho e fº guardando las hor
denanças desta ciudad.

Ea que mismo juro lo mismo Franco Gonçalez
sobre acequiadro con el dho ysidro de lorca. non
brado por los ssores cabildo de la sta yglesia

presion

En este ayuntamiento el sor corr mostro una provi
sion real de los reinos mayor e manada de los
de su muy alto consejo y una ynstruçion en que
en efecto se manda se conserven los canpos e
montes desta dha ciudad e se pcanten de nuevo
segun que todo lo mas largo se contiene en la dha
provision real e ynstruçion la qual man
daron a mi el pe scrivº mayor la leyese y es todo
del tenor sigte

pr. Real

e ynstruçion sobre los montes

~~Ala pr. ynstruçion~~